



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23543
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2200	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,07



Bucaramanga, Veintiuno (21) de Abril de 2015.

Señor:
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
Establecimiento de comercio.
Calle 65 No. 25-49.
Ciudad

Ref. NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 23543.

LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES,

Hace saber que, mediante la resolución No. 23543 del veintiuno (21) de Abril de 2015, se resolvió archivar las diligencias adelantadas contra el presunto establecimiento de comercio ubicado en la Calle 65 No. 25-49 de esta Ciudad, teniendo en cuenta que según el contratista visitador adscrito a esta dependencia PEDRO PABLO ANAYA BASTO, que en esta dirección no funciona ninguna clase de actividad comercial, pues se verifico que es una casa de familia.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al interesado, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", por lo tanto se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida resolución No. 23543 del veintiuno (21) de Abril de 2015, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para tal fin, se anexa a la presente notificación, copia íntegra de la resolución No. 23543 del veintiuno (21) de abril de 2015, contenida en dos (2) folios

GEORGINA BUENO TORRES.

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

Proyecto y Elabora: JHON PINILLA.



Alcaldía de Bucaramanga
Fase I Piso 3 Teléfono 6337000 EXT. 357
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23543
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2200	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,07

RESOLUCIÓN N° 23543 A
Bucaramanga, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2015
EXPEDIENTE N° 23543

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 232 de 1995, el decreto reglamentario 1879 de 2008 y demás normas concordantes, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales de Bucaramanga

Procede a ARCHIVAR el proceso seguido en el expediente N° 23543 en el cual se conocía el proceso en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 65 No. 25-49 de esta Ciudad.

VISTOS

1. El día veintiséis (26) de Agosto de 2013, se recibió derecho de petición por parte de la acción comunal del barrio las ceibas, donde solicitaban realizar visita técnica al establecimiento de comercio ubicado en la Calle 65 No. 25-49 de esta Ciudad.
2. Se avoco conocimiento de la investigación el veinte (20) de septiembre de 2013, ordenando requerir mediante oficio de fecha del mismo día al propietario y/o representante legal del predio objeto de litis para que se acercara a esta Inspección a ser notificado del proceso instaurado en su contra y para que presentara los documentos que acreditaban el ejercicio de su actividad comercial, en este escrito también se le advirtió de las sanciones de que podría ser objeto en caso de incumplimiento.
3. Por lo tanto el día cuatro (4) de marzo de 2015, se realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 65 No. 25-49 de esta Ciudad, dentro de la cual se verifico que allí no funciona ninguna clase de actividad comercial sino por el contrario se encontró una casa de familia.
4. El día veinte (20) de marzo de 2015, se ordenó la acumulación de todas las actuaciones adelantadas dentro del proceso con radicado 23586 de la presente inspección al presente proceso, por adelantarse contra el mismo establecimiento de comercio.

Por consiguiente,

LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES COMERCIALES DE BUCARAMANGA,
Ejerciendo la función de POLICÍA URBANA, y por autoridad de la Ley

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23543
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2200	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,07

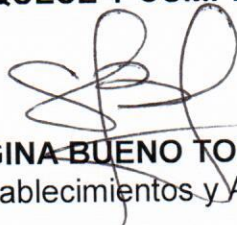
RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente con radicado N° 23543, el cual fue avocado el veinte (20) de septiembre de 2013, en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 65 No. 25-49 de esta Ciudad, debido a que en dicho predio ya no funciona se ejerce ninguna clase de actividad comercial.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE, al interesado mediante aviso de notificación de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

TERCERO: ENVIAR el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GEORGINA BUENO TORRES

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

Proyecto y Elaboro: JHON PINILLA.